Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización para el registro de responsable técnico, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo, teléfono y CURP del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

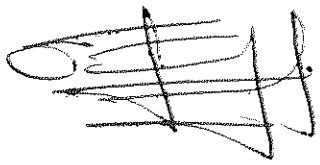

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/	03516 /16
FECHA: Ciudad de México a	12 ABR 2016

REGISTRO DE RESPONSABLE TÉCNICO

NOMBRE: **ARISTEO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**
[redacted]

En respuesta a su escrito con número de bitácora **23/O3-0169/03/16**, mediante el cual solicita el **REGISTRO DE RESPONSABLE TÉCNICO**, al respecto le informo lo siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 PÁRRAFO SIETE, 32 BIS FRACCIONES I, II Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓNES I, Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; 47 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, PÁRRAFO SEGUNDO, 34 y 34 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; Y 194 F-1, FRACCIÓN I. DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; **SE DICTAMINA PROCEDENTE SU REGISTRO COMO RESPONSABLE TÉCNICO A PARTIR DE LA FECHA CITADA AL RUBRO DE ESTE OFICIO.**

NOMBRE	CURP
ARISTEO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	[redacted]

- ESTE REGISTRO ES PERMANENTE Y ESTA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.
- EL PRESENTE REGISTRO NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

RESPETUOSAMENTE

SEMARNAT

JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE

EL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

C.c.e.p. – **C. Miguel Ángel Espinosa Luna.**- Coordinador de Asesores SGPA. / coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
– **C. Joel González Moreno.**- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.. / vida_silvestre@profepa.gob.mx
C. Jose Luis Pedro Funes Izaguirre.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo. / josel.funes@qr.semarnat.gob.mx
– **C. Jonás Sánchez Santana.**- Jefe del Departamento de Análisis para el Registro en Vida Libre.- Edificio. / josanche@semarnat.gob.mx
– **Archivo**

23/O3-0169/03/16
LEGM/FCHM/JSS/